



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
J10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Medellín, veinticinco de enero de dos mil veintitrés

Proceso	Adjudicación Judicial de apoyos
Demandante	LUZ MARINA SALAZAR ARISTIZABAL
Demandado	JAIME ORLANDO SALAZAR ARISTIZABAL
Radicado	No. 050013110010 – 2022 –00123 – 00
Procedencia	Reparto
Providencia	INTERLOCUTORIO NRO. <u>19</u> de 2023
Decisión	TERMINA PROCESO POR SUSTRACCION DE MATERIA

En comunicación allegada el pasado 11 de enero del año que avanza, la apoderada de este proceso informa que el señor JAIME ORLANDO SALAZAR ARISTIZABAL, falleció el día 7 de diciembre de 2022 y anexa copia del Registro Civil De Defunción expedido por la Notaría 6 de esta ciudad.

En consecuencia y ante tal evidencia, sólo resta declarar terminado por SUSTRACCIÓN DE MATERIA, el trámite seguido en esta instancia en vista del fallecimiento de la persona titular del acto jurídico.

En vista de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

- DECLARAR TERMINADO POR SUSTRACCIÓN DE MATERIA** el proceso de Adjudicación Judicial de Apoyos promovido en interés del señor JAIME ORLANDO SALAZAR ARISTIZABAL
- ARCHIVAR** las diligencias.

NOTIFIQUESE,



RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
J u e z

Dgs.

Firmado Por:
Ramón Francisco De Asís Mena Gil
Juez
Juzgado De Circuito
De 010 Familia
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42a329eaca1bba9851cda677ec69683a79a2426df841d0776203dcb31445fa19**

Documento generado en 26/01/2023 10:34:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>